



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 19 de marzo del 2020, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;
- II.- Revisión, discusión y en su caso, la desclasificación de información derivado de la solicitud de información DTB/1401/2020, misma que ingreso por sistema INFOMEX con el folio 01011920, y en la que se solicita:  
*"Se me informe lo siguiente sobre la investigación que se abrió por la boda que se realizó en el Palacio Municipal ..."* (Sic)
- III.-Asuntos Generales.

1

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidenta del Comité, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Patricia Guadalupe Campos Alfaro**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico y Presidenta del Comité;
- b) Ruth Isela Castañeda Ávila, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretaria Técnica del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de 2020 al encontrarse presente el quorum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.*

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 19 de Marzo del 2020.



**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, LA DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN A CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DTB/1401/2020 EN LA QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ABRIÓ POR LA BODA QUE SE REALIZÓ EN EL PALACIO MUNICIPAL (...).**

**Competencia.** El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Análisis del asunto.** La Secretaria Técnico del Comité, en su calidad de Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, informa que con fecha 10 de febrero del año, el Comité de Transparencia determinó en la Décima Octava Sesión Extraordinaria la clasificación de información como reservada de la información que se posee en las áreas de la Contraloría Ciudadana de este Gobierno Municipal sobre "...sobre la investigación que se abrió por la boda que se realizó en el Palacio Municipal autorizada por la regidora Claudia Salas:..."(sic), clasificación que tuvo lugar por la presentación de la solicitud recibida el pasado 04 de febrero del 2020 vía INFOMEX, con número de folio 01011920 y número interno DTB/1401/2020, por referirse a información que obra dentro de un expediente de investigación el cual no había causado estado en ese momento.

1.- Con fecha 17 de Marzo del 2020, se recibió por parte de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, vía correo institucional la solicitud para la desclasificación de la información, manifestando lo siguiente:

*"Informo a usted que respecto de los incisos a) y e), en su momento se solicitó la reserva de la información correspondiente al Informe de Presunta Responsabilidad emitido dentro del expediente de investigación OIC/INV/250/2019, que dio inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado bajo el número de expediente PRA/095/2019-B, y que a la fecha de su reserva no se había dictado la resolución administrativa definitiva, la cual fuera declarada como reservada en el Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 10 de febrero del año 2020.*

*En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que con fecha 20 de febrero del año en curso la Contraloría Ciudadana fue notificada del acuerdo administrativo pronunciado dentro del juicio radicado bajo número de expediente 07/2020, mediante el cual la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, informa del contenido del auto dictado con fecha 17 de febrero del año 2020, donde se ordena comunicar a las partes que en términos de ley el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; materia de la solicitud de información, ahora recurrida, resulta improcedente y decreta el sobreseimiento del mismo.*

*Asimismo, una vez seguidas en sus etapas procesales el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, informo a usted que en el Boletín de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, (en su versión electrónica) se advierte que la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, respecto del juicio radicado bajo número de expediente 07/2020, ordena archivar el asunto como concluido, "causa estado", mediante acuerdo fechado el 13 de marzo de 2020.*

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 19 de Marzo del 2020.



*Es así que, en atención a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, y no habiendo transcurrido el periodo de reserva indicado en el acta clasificación de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 10 de febrero del año 2020, informo a usted que a la fecha han dejado de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación de reserva, toda vez que dentro del*

*Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA/095/2019-B, radicado bajo el número de expediente 07/2020, se ha dictado resolución administrativa definitiva por parte de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la cual a la fecha ha causado estado.*

*Conforme a las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia, en el artículo 30 punto 1 fracción 11, de la Ley de Transparencia, de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de clasificación de la información mediante el análisis del tema en particular y derivado de la información antes mencionada, en concordancia con el artículo 17, fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, y en el Lineamiento Décimo Quinto fracciones I y IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se solicita se tomen las medidas correspondientes a efecto de que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado considere pertinente la desclasificación de la Información reservada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 10 de febrero del año 2020.*

*Lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de hacer la entrega del Informe de Presunta Responsabilidad emitido dentro del expediente de investigación OIC/INV/250/2019, que dio inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa radicado bajo el número de expediente PRA/095/2019-B, la cual consta de 66 sesenta y seis fojas útiles". (Sic).*

3  


**Determinación del asunto:** Por lo anterior y derivado de la petición de la Contraloría Ciudadana, esta autoridad concluye que la información requerida por el ciudadano y clasificada como reservada en su momento por este Comité, de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, encuadra en el Décimo Quinto lineamiento, **las condiciones que sustentaron su clasificación han variado y ya no subsisten al encontrarse una determinación judicial la cual determina que el asunto en comento ha causado estado,**

Ya que la Contraloría Ciudadana nos informa que en el Boletín de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, (en su versión electrónica) se advierte que la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, respecto del juicio radicado bajo número de expediente 07/2020, ordena archivar el asunto como concluido, "causa estado", mediante acuerdo fechado el 13 de marzo de 2020; entiéndase así que no existe más la causa que dio origen a la clasificación de la información solicita mediante expediente interno DTB/1401/2020 y por tanto dicha información debe ser desclasificada.

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habiendo encontrado que la información solicitada encuadra con lo establecido en el artículo 101, fracción I de la Ley General de Transparencia, este Comité de Transparencia **DECLARA DE FORMA UNÁNIME LA DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN originada por la Contraloría Ciudadana de Guadalajara referente a la "LA INVESTIGACIÓN QUE***

Esta página forma parte integral de la Minuta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2020 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 19 de Marzo del 2020.





*SE ABRIÓ POR LA BODA QUE SE REALIZÓ EN EL PALACIO MUNICIPAL ...”(sic), de conformidad a lo analizado dentro del punto II de la orden del día de la presente sesión extraordinaria.*

**ACUERDO TERCERO.** *Conforme lo anterior se aprueba de forma unánime que la información solicitada correspondiente a la “LA INVESTIGACIÓN QUE SE ABRIÓ POR LA BODA QUE SE REALIZÓ EN EL PALACIO MUNICIPAL.....”(sic), quedara DESCLASIFICADA.*

*En este sentido, se ordena a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, haga las gestiones administrativas necesarias para hacer la entrega de la información solicitada EN VERSIÓN PÚBLICA, del Informe de Presunta Responsabilidad emitido dentro del expediente de investigación OIC/INV/250/2019 de conformidad con los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, protegiendo en todo momento los datos confidenciales que pudieran contener de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existe otro tema adicional a tratar en la presente sesión.

**ACUERDO CUARTO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión a las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 19 de marzo del 2020.*

4

“GUADALAJARA, CAPITAL MUNDIAL DEL DEPORTE 2020”

**PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH ISEÑA CASTAÑEDA ÁVILA**  
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES E  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**RUTH IRÁIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS  
PRÁCTICAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA